



NOTA DE ADJUDICACION N° DA-PMIG 8/3

OBJETO DE CONTRATACION: "GEPR – DEPG – SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA PARA EL PROYECTO HIDROELECTRICO MIGUILLAS – 3"

CODIGO: ENDE-ANPE(S)-2026-023

C.U.C.E: 26-0514-00-1681680-1-2

(PRIMERA CONVOCATORIA – SEGUNDA PUBLICACION)

En el marco del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 sus modificaciones, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA de la Empresa Nacional de Electricidad, autorizó el inicio del proceso de contratación de servicio de consultoría individual de línea **"GEPR – DEPG – SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA PARA EL PROYECTO HIDROELECTRICO MIGUILLAS – 1"**, Código N° ENDE-ANPE(S)-2026-023, CUCE: 26-0514-00-1681680-1-2 (Primera convocatoria – Segunda Publicación).

A objeto de que los interesados presenten sus propuestas y dando estricto cumplimiento al Artículo 49 del D.S. 0181, se realizó la publicación de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES).

Habiéndose conformado la Comisión de Calificación mediante memorándum ENDE-ME-DEPG-8/4-26 en fecha 31 de agosto de 2026, el personal designado procedió a la Apertura de Propuestas el 03 de septiembre de 2026 a Hrs. 10:30 a.m., posteriormente evaluaron las propuestas en sesión reservada.

La nómina de los participantes es la siguiente:

ITEM N° 1: PROFESIONAL NIVEL III – DEPG PMIG 3

N°	PROPONENTE
1	Vedia Acebey Max Antonio
2	Leniz Condori Luis

ITEM N° 2: PROFESIONAL NIVEL IV – DEPG PMIG 4

1	Jimenez Bascope Maria Carola
2	Sanabria Villarroel Pamela
3	Ticona Cabrera David



Los Resultados de la Calificación son los siguientes:

ITEM N° 1: PROFESIONAL NIVEL III – DEPG PMIG 3

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN PRELIMINAR	C-1 EVALUACIÓN TÉCNICA	C-2 EVALUACIÓN CONDICIONES ADICIONALES	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	Vedia Acebey Max Antonio	Continua	Cumple 35 puntos	34 puntos	69 puntos
2	Leniz Condori Luis	Descalificado en Evaluación Preliminar			

ITEM N° 2: PROFESIONAL NIVEL IV – DEPG PMIG 4

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN PRELIMINAR	C-1 EVALUACIÓN TÉCNICA	C-2 EVALUACIÓN CONDICIONES ADICIONALES	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	Jiménez Bascope María Carola	Continua	Cumple 35 puntos	35 puntos	70 puntos
2	Sanabria Villarroel Pamela	Continua	Cumple 35 puntos	29 puntos	64 puntos
3	Ticona Cabrera David	Continua	No Cumple 0 puntos	0 puntos	Descalificado

La Comisión de Calificación elevó el informe de Comisión de Calificación ENDE-IC-DEPG-9/1-26 de fecha 03 de septiembre de 2026, recomendando la **ADJUDICACIÓN** del proceso de contratación **"GEPR – DEPG – SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA PARA EL PROYECTO HIDROELECTRICO MIGUILLAS – 3"**, Código N° **ENDE-ANPE(S)-2026-023**, CUCE: **26-0514-00-1681680-1-2** (Primera Convocatoria – Segunda Publicación), a favor de: **Item N° 1: Vedia Acebey Max Antonio** e **Item N° 2: Jiménez Bascope María Carola** por cumplir con aspectos técnicos y administrativos requeridos en el Documento Base de Contratación, los cuales obtuvieron el mayor puntaje en la evaluación.

Con lo señalado, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA, en aplicación del Artículo 34, incisos d) y f) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y en base al informe de comisión de calificación ENDE-IC-DEPG-9/1-26, dispone la **ADJUDICACIÓN** del proceso de contratación **"GEPR - DEPG - SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIGUILLAS - 3"**, Código N° **ENDE-ANPE(S)-2026-023**; CUCE: **26-0514-00-1681680-1-2** (Primera convocatoria – Segunda Publicación), de



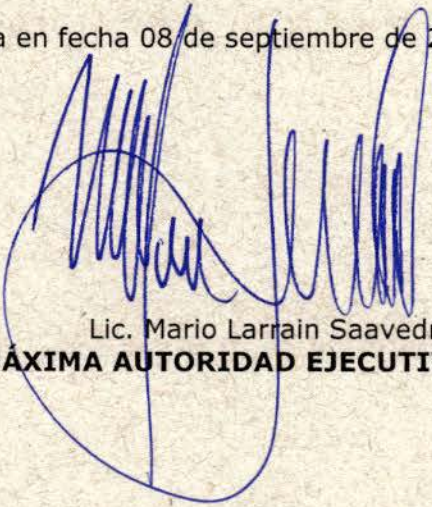
acuerdo al siguiente detalle:

Item N° 1: PROFESIONAL NIVEL III – DEPG PMIG 3, al proponente **Vedia Acebey Max Antonio**, con un salario mensual de Bs. 13.454,00 (Trece mil cuatrocientos cincuenta y cuatro 00/100 bolivianos), a partir de la suscripción de contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

Item N° 2: PROFESIONAL NIVEL IV – DEPG PMIG 4, a la proponente **Jimenez Bascope María Carola**, con un salario mensual de 12.755,00 (Doce mil setecientos cincuenta y cinco 00/100 bolivianos), a partir de la suscripción de contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, se instruye a la Unidad Administrativa proceder con la notificación correspondiente.

La presente Nota es dada en fecha 08 de septiembre de 2026.



Lic. Mario Larrain Saavedra
MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA - MAE

c.c. arch.